



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESOLUCION No. 058

(19 de enero de 2023)

Por la cual se autoriza cambio de jornada al personal de Conserjes adscritos a Servicios Generales,

LA Rectora de la Universidad de Nariño

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 108 del Estatuto de Personal Administrativo dispone que: "La jornada laboral para los empleados administrativos de tiempo completo será de cuarenta (40) horas semanales, y se desarrollará de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.; sin perjuicio de que el Rector pueda determinar jornadas u horarios diferentes de manera regular y atendiendo a necesidades académicas y administrativas de la Universidad".

Que de conformidad con el literal b) y d) del artículo 110 del mismo Estatuto, se exceptúa de éste horario al personal de custodia, cuya jornada ordinaria es hasta de doce (12) horas por turno y sesenta (60) horas semanales. Asimismo, establece que los Conserjes podrán tener horarios de trabajo diferente.

Que por la necesidad del servicio requieren regular horarios distintos a los contemplados en el primer considerando.

Que se establece la jornada de trabajo para los Conserjes adscritos a Servicios Generales de la Universidad de Nariño, en el horario de 6:00 a 10:00 a.m., y 12:00 m a 4:00 p.m.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Establecer como horario de trabajo para los Conserjes adscritos a Servicios Generales de la Universidad de Nariño, de 6:00 a 10:00 a.m., y de 12:00 m a 4:00 p.m, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2º: Se exceptúa de la aplicación de lo preceptuado en la presente Resolución a los Conserjes que de acuerdo a la programación de Servicios Generales prestan sus servicios a las siguientes dependencias: Bloque Administrativo, Fondo de Salud, Unidad de Salud Estudiantil, Veterinaria, Centro de Investigaciones Latinoamericanas, Granjas, Palatino y Teatro Imperial.

Artículo 3º. Rectoría, Vicerrectorías, Secretaria General, Dirección de Planeación, Sección de Talento Humano, Control Interno, Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás Unidades administrativas anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2023.

MARHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI

RECTORA

